



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCIÓN CD DACEFyN Nº 018

LA RIOJA, 30 MAR. 2015

VISTO: El Expte. Nº 00-03873/2014 del Registro de ésta Universidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expte. referenciado en el visto de la presente, el Sr. Portugal Nahúm, Lucas Selem, solicita Certificado Analítico y Diploma de Egresado de la Carrera Ingeniería en Sistemas de ésta Universidad Nacional de La Rioja.

Que, en autos obran las constancias y acreditaciones que dan cuenta de la Identidad y la actividad académica desempeñada por el alumno causante de acuerdo a lo prescripto en Trámite de Otorgamiento de Títulos de Pregrado o Grado Universitario aprobado por Resolución Rectoral Nº 404/03, refrendada por Ordenanza del H.C.S. Nº 237/03 y Disposición de S.A.A. Nº 160/12.

Que, a fs. 80/81 de autos, la responsable de la Oficina de Graduados, informa que habiendo realizado el pertinente control de la documentación atinente a la expedición del título solicitado, se observa que el causante no ha respetado la correlatividad rindiendo la asignatura Electiva I: Gestión de Recursos Humanos, sin tener en cuenta las asignaturas Ética Profesional e Investigación Aplicada.

Que, a fs. 92/93, la Directora de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Ing. Claudia Cesarini informa que las dos asignaturas incurren formalmente en una no observancia de la correlatividad según el Plan de Estudios Ord. H.C.S. Nº 173/01, sosteniendo además que un Texto Ordenado es la solución de un inconveniente estructural en el Plan de Estudio y que no pretende perjudicar en forma alguna el normal desarrollo de la actividad académica del alumno. Además el sistema no contaba con los mecanismos de restricción apropiados para evitar la inscripción a esa materia.

Que, a fs. 127vta./128 Asesoría Letrada emite Dictamen Nº 013/15, por el cual concluye que el Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, declare la invalidez del Examen Final consignado en Acta de Examen Nº 76522 de fecha 03/07/2012, debiendo en consecuencia rendir nuevamente la asignatura Electiva I: Gestión de Recursos Humanos y su correlativa Electiva II: Liderazgo y Trabajo en Equipo, para respetar de este modo la correlatividad y/o secuencia establecida por el citado cuerpo legal.

Que, así las cosas, éste Departamento Académico efectúa las siguientes consideraciones:



Ministerio de Educación de la Nación  
Universidad Nacional de La Rioja  
Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RESOLUCIÓN CD DACEFyN N° 018

LA RIOJA, 30 MAR. 2015

**A.** El Expediente referenciado en el Visto fue recepcionado en ésta dependencia con fecha 20 de Noviembre de 2014.

**B.** Ésta omisión, según criterio de éste Decanato, no es una cuestión de fondo, sino de carácter procedimental.

**C.** Además, el desarrollo de la carrera del Sr. Portugal Nahúm, Lucas Selem, ha sido respetando el Plan de Estudio correspondiente, de acuerdo a los informes producidos por las diferentes áreas intervinientes.

Que el Concejo Directivo del Dpto. Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales reunido en sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2015 toma conocimiento del expediente de marras y lo aprueba por unanimidad.

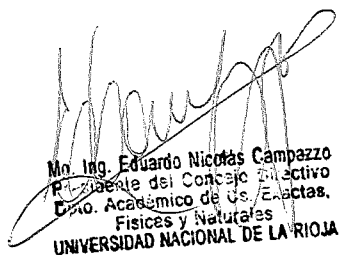
Que en razón de lo expuesto, éste Decanato considera que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja,

**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL  
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE  
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- CONVALIDAR** todo lo actuado por el Sr. **Portugal Nahúm, Lucas Selem** – DNIN° 33.749.701, quien solicita se le otorgue el título de **Ingeniero en Sistemas – Plan Ord. H.C.S. N° 173/01**, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.-** Protocolícese, Notifíquese y Archívese.

  
Mr. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo  
Presidente del Concejo Directivo  
Dpto. Académico de Cs. Exactas,  
Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA